GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

PLAN DE TRABAJO

Período de octubre a diciembre 2024

"Plan a 100 días"

Berenice Cuevas Vargas
Regidora
H. Ayuntamiento Jocotepec, Jalisco
Administración 2024 a 2027

Comisiones a cargo:

- Participación Ciudadana y Desarrollo social
- Desarrollo Económico, agropecuario y rural
- Cultura, Deporte y atención a la Juventud

Contenido

Introducción 2
Objetivo 2
Marco Normativo 2
Ejes de acción 2
Participación Ciudadana: 2
Desarrollo Social: 3
Desarrollo Económico 3
Desarrollo agropecuario y rural 3
Cultura: 3
Deporte 3
Atención a la Juventud: 3
Actividades Ordinarias 3
Evaluación y Seguimiento 4

Introducción

En la administración publica los informes de actividades en todos los ámbitos de la misma, contribuyen a mostrar los orígenes de cada eje de manera sintetizada, legible y estratégica en el marco público;

Este documento representa el compromiso con la ciudadanía de impulsar acciones concretas, medibles y razonables con los principios de transparencia, participación y responsabilidad institucional. El inicio de todo periodo legislativo es una muestra de las oportunidades de la gobernabilidad democrática, sus reformas, análisis y mejoras continuas.

Objetivo

Los primeros meses en la administración contribuyen en sentar las bases del trabajo efectivo y legislativo que generan todas las iniciativas prioritarias, los mecanismos de evaluación y el seguimiento correspondiente a las actividades programadas con anterioridad, profundizando en consolidar vínculos directos con la ciudadanía y la administración mediante las agendas inclusivas, sostenibles y priorizando el bienestar común entre sociedad y gobierno.

Marco Normativo

El presente plan de trabajo está diseñado con una orientación a resultados reales, fundamentados con experiencias y líneas de acción a metas específicamente comprobables.

Todo basado en el "Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec", a lo dispuesto en la "Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco" y a la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Clarificando que las comisiones edilicias son órganos internos del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que tienen el propósito del conocimiento, análisis y ejecución de las iniciativas para ser presentadas al pleno, así mismo, dar seguimiento oportuno a cada una de las mismas.

Ejes de acción

Los ediles tienen la responsabilidad de alinearse a cada acción que le este dentro de su facultad y con ella priorizar las acciones que por jerarquía necesiten mayor cumplimiento. El conocimiento, el estudio y la realización que le compiten a estas comisiones a ejercer.

Participación Ciudadana:

- Dar seguimiento con la sociedad con atención directa
- Mayor alcance de las oficinas correspondientes para la atención al ciudadano

- Realizar las peticiones solicitas por medio de transparencia para cualquier aclaración.

Desarrollo Social:

- Optimizar el conocimiento de los programas sociales
- Resolución de inquietudes hacia los ciudadanos para su aprobación en los programas sociales
- Realización de encuestas para la validación de cada uno de los programas sociales

Desarrollo Económico

- Garantizar con herramientas el nivel económico de cada familia
- Gestionar programas con subsidio en apoyo a la sociedad
- Promover las pymes y comercios informales para su crecimiento y desarrollo

Desarrollo agropecuario y rural

- Consolidar los apoyos estatales para las familias de nuestra localidad
- Ser el vinculo para el crecimiento oportuno en cada sector
- Subsidiar con materia agropecuaria a los productores y ganaderos para la eficaz realización de sus actividades

Cultura:

- Desarrollo de actividades recreativa y de interés cultural
- Creaciones y seguimiento de talleres lúdicos permanentes a todas las edades
- Realzar las tradiciones de nuestro municipio

Deporte

- Fomentar en los espacios públicos actividades de entretenimiento
- Brindar mas oportunidades a los atletas de rendimientos altos
- Gestionar apoyos de programas a nivel estado y sus variantes

Atención a la Juventud:

- Brindar un lugar seguro para jóvenes con iniciativas en cualquier ámbito
- Crear sustentabilidad a las tecnologías
- Erradicar el hostigamiento entre jóvenes adolescente
- Mayor productividad en jóvenes y niños para fomentar empresas de alto impacto

Actividades Ordinarias

- Implicar en la competencia de todas las actividades que les competen a esta comisión

- Solicitud de informes a los titulares de las dependencias municipales
- Celebrar reuniones con el personal calificado para la resolución de temas de interés
- Fomentar la participación ciudadana
- Entablar relación con el pleno
- Asistencia y participación activa en las sesiones, comisiones y actividades referentes a estas comisiones
- Gestiones de apoyos sociales y económicos en los que compiten a cada comisión

Evaluación y Seguimiento

El garantizar que las acciones en este presente documento sean efectuadas acorde a la ley lo indica es necesario darle un seguimiento oportuno en cada una de ellas, realizando informes trimestrales de los cuales podrán encontrarse en el sitio web de transparencia.

Una especifica revisión de los proyectos que la comisión realice, con el propósito de encontrar áreas de oportunidad en cada comisión edilicia, esto con el propósito de verificar que las acciones implementadas sean las correctas

Toda la información brindada deberá ser la adecuada, correcta y actualizada para el conocimiento de los ciudadanos en el momento en que se requiera.

ATENTAMENTE:

REGIDORA BERENICE CUEVAS VARGAS

PRESIDENTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL PROGRAMA "100 DIAS DE TRABAJO" DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024, DE LA ADMINISTRACION 2024-2027